

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



INFORME DE AUDITORIA N° 12 / 2021

DICIEMBRE 2021

PROGRAMA N° 66 – ACTIVIDAD 1

“Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Producto Médicos”

PERIODO: AÑO 2020

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN **AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS** **INFORME DE AUDITORÍA N° 12 / 2021**

PROGRAMA N° 66 – ACTIVIDAD 1

“Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Producto Médicos”

➤ **OBJETO DE LA AUDITORIA**

Evaluar el sistema de control interno de la gestión del Programa 66 - Actividad 1 Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Producto Médicos, en cuanto a las transferencias (Inciso 5) por el objeto del gasto.

➤ **ALCANCE DE LAS TAREAS**

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los días 1 y 30 de noviembre del corriente año, siendo el objeto de análisis el periodo comprendido entre Enero y Diciembre de 2020.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 152/02, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

El presente Informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2021, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

El informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada, no contemplando la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido, salvo los expresamente mencionados.

➤ **LIMITACIONES AL ALCANCE**

No existieron limitaciones al alcance.

➤ **OBSERVACIONES / HALLAZGOS / RECOMENDACIONES**

A continuación se detallan resumidamente el hallazgo - que se expone en el Informe Analítico junto con el seguimiento de observaciones anteriores - y la debilidad del ambiente de control interno del proceso, detectados en las tareas de auditoría:

- 1) **Transferencias:** el destinatario de la transferencia no coincide con el solicitante que firma los formularios previstos en la norma vigente en el periodo, no constando dictamen jurídico que indique la viabilidad en el proceder

A los fines de corregir el hallazgo detectado, se sugiere, desde esta Unidad de Auditoría Interna, implementar las siguientes acciones correctivas y/o preventivas según la siguiente recomendación:

- 1) Implementar mecanismos de control para evitar desvíos en los circuitos administrativos que produzcan el incumplimiento normativo, así como también promover la transparencia en la gestión y en la rendición de cuentas.

➤ **OPINIÓN DEL AUDITADO**

El informe preliminar fue remitido al área auditada mediante NO-2021-121979090-APN-UAI#MS de fecha 16 de Diciembre 2021, a fin de que emitan opinión respecto a las observaciones formuladas por esta Unidad de Auditoría Interna.

Por medio de NO-2021-124809908-APN-ANLAP#MS de fecha 23 de Diciembre 2021, la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS PUBLICOS (ANLAP) cursó respuesta al Informe Preliminar emitido.

➤ **CONCLUSIÓN**

En virtud del relevamiento llevado a cabo y de las observaciones expuestas precedentemente producto del mismo, se concluye que el Programa 66 Actividad 1 de la Administración Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) presenta para el periodo objetode esta auditoria un cumplimiento razonable en relación a las metas y objetivos del programa. Es menester tener en cuenta que con respecto a las observaciones efectuadas para el ejercicio 2019, el área implementó las acciones correspondientes para su regularización. A pesar de ello, deben continuar implementándose mejoras que promuevan la retroalimentación de la gestión de manera eficiente y eficaz, evitando deficiencias en la integridad de las actuaciones que conforman los expedientes.

GM-SS

C.A.B.A., 27 de diciembre 2021